

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 196 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Antropóloga Sra. Verónica Cereceda, directora de ASUR; a coordinado muchas actividades con la Asociación de Concejales de Chuquisaca y con mucho beneplácito se ha visto que la insigne señora ha realizado un trabajo productivo en nuestra Ciudad y el Área Rural de nuestro Departamento, logrando un aporte al Desarrollo Económico Local y a la Cultura.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan; o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Art. 16 otorgar con el Título de Ciudadanos Predilecto de la Ciudad; que será conferido en diploma especial, mediante Ordenanza Municipal registrado en el "Libro de Honor.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de "CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD "de Sucre a la ilustre

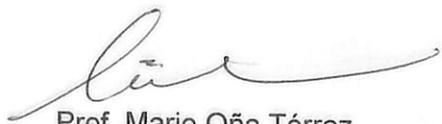
ANTROPOLOGA VERONICA CERECEDA.

Art.2° Realizar el acto de distinción el día jueves 16 de Diciembre del año en curso a horas, 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° El Sr. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a 14 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

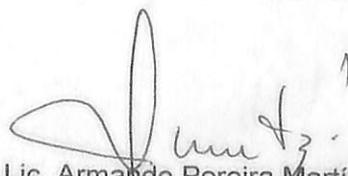


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.



Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

